



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 09 Dic 2016

DECRETO EXENTO Nº 7.642

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 6220 de fecha 24 de Junio del 2015, que designa como Alcalde Subrogante de Parral a don **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**, Directivo, Grado 7º E.M.S
6. El Decreto Exento Siaper Nº 2.029 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que designa como Secretario Municipal subrogante a don **FELIPE CORVALAN FUENTES**, Directivo, Grado 6º E.M.S

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por traslado del Bus Hyundai a revisión, el día 24 de Noviembre de 2016, al siguiente funcionario municipal:
 - **ISMAEL INOSTROZA CASTILLO**, Contrata, RUT : [REDACTED], Técnico, Grado 12º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem **21.02.004.006 (1-1-1)** ,del presupuesto municipal del año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
FELIPE CORVALAN FUENTES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



[Handwritten signature]
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/FCF/EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Finanzas (02)
- 3.- Personal